

Estela María Vásquez
A/c Dir. Gral. de Asistencia a la Asamblea y al Consejo Superior
Secretaría Legal y Técnica
Universidad Nacional de General Sarmiento

Expediente N°22110/19

Los Polvorines, 12 NOV 2019

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; el Decreto (PEN) N°1246/15 que homologa el Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales; las Resoluciones (CS) N°936/03, 1848/06, 1913/06 y 5849/16 que aprueban el Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS; la Resolución (CS) N°890/02 que aprueba el Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica; las Resoluciones (CS) N°3885/11, 4711/13 y 7284/19; la Disposición (SI) N°398/19; el acuerdo del Consejo Superior de fecha 15 de agosto de 2012; la Resolución (CIDH) N°4365/19; el Expediente N°22110/19 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73° del Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales establece que “las Instituciones Universitarias Nacionales, a través de la Comisión Negociadora de Nivel Particular, dispondrán los mecanismos para la incorporación a carrera docente de los docentes que revistan como interinos, y que a la firma del presente convenio tengan cinco años o más de antigüedad en tal condición, en vacantes definitivas de la planta estable”;

Que por Resolución (CS) N°7284/19 se ratificó el Acta Paritaria de nivel particular del sector docente, de fecha 27 de marzo de 2019, que reglamenta el mecanismo de incorporación de investigadores/as docentes y docentes que reúnen los requisitos previstos en el referido artículo;

Que por Disposición de la Secretaría de Investigación N°398/19 se difundió el listado de los/las investigadores/as docentes avalados por los Institutos, comprendidos en el Acta Paritaria que reglamenta el art.73° del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que de conformidad con el artículo 3° del Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica, por Resolución N°4365/19 el Consejo de Instituto del Desarrollo Humano propuso el llamado a concurso para incorporar a la carrera docente a Heber Ostroviesky, en un puesto de investigador docente, profesor adjunto, dedicación exclusiva, en el área “Cultura, culturas”, según las especificaciones que se detallan en el anexo II de dicha resolución;

Que de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones (CS) N°890/02 y 7284/19, se han cumplimentado los requisitos para la procedencia de la correspondiente convocatoria a concurso, razón por la cual cabe instar la sustanciación del llamado a concurso de referencia;



Que corresponde designar a los/as miembros titulares y suplentes del jurado, al/a la presidente/a y suplente del/de la presidente/a y a los/as veedores/as del concurso de referencia;

Que por Resolución N°4365/19 el Consejo de Instituto del Desarrollo Humano propuso la designación de Gustavo Sorá, Eduardo Francisco Rinesi y Ariel Wilkis como miembros titulares y de Alejandro Raúl Blanco, Analía Isabel Gerbaudo y Aldo Rubén Ameigeiras como miembros suplentes del jurado del concurso de referencia;

Que los/as profesores/as propuestos/as poseen las condiciones técnicas y académicas para integrar el jurado referido;

Que por resolución precedentemente citada el Consejo del Instituto del Desarrollo Humano propuso para el concurso de referencia la designación de Sandra Ferreyra como veedora titular y de Juan Pablo Cremonte Petrillo como veedor suplente y de Julián Enrique Maldonado Dolgiei como veedor estudiante titular y de Paula Malén Corsich como veedora estudiante suplente;

Que los/as veedores/as propuestos/as cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución (CS) N°890/02;

Que mediante la Resolución (CS) N°4711/13 se estableció que cuando en las normas de la Universidad aprobadas por Resoluciones (CS) N°890/02, 4031/11 y 4100/11 se prevé como requisito de participación y/o representación de estudiantes tener aprobado: a) entre el 60% y el 75% del PCU debe leerse 35% de la carrera, y b) el PCU completo debe leerse el 50% de la carrera;

Que en su reunión del 23 de octubre de 2019, el Consejo Superior aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que sugiere incorporar modificaciones a la propuesta y acordó con los cambios informados durante la sesión;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso cerrado de antecedentes y oposición para incorporar a la carrera docente a Heber Ostroviesky, en un puesto de investigador docente, profesor adjunto, dedicación exclusiva, para el área "Cultura, culturas", del Instituto del Desarrollo Humano, conforme con las especificaciones contenidas en el Anexo de la presente resolución que se acompaña en dos (2) páginas.

ES COPIA FIEL

Estela María Vázquez
Alc. Dir. Gral. de Asistencia a la Asamblea y al Consejo Superior
Secretaría Legal y Técnica
Universidad Nacional de General Sarmiento

Universidad Nacional
de General Sarmiento



ARTÍCULO 2º.- Establecer el período de inscripción desde el día 10 de febrero de 2020, a partir de las 13 horas y hasta las 13 horas del día 13 de marzo de 2020. La solicitud de inscripción y demás documentación deberán ser entregadas en la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo de la Universidad Nacional de General Sarmiento (Juan M. Gutiérrez 1150, Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, CP B1613GSX, Provincia de Buenos Aires), o remitidas por correo con Aviso de Recibo a la dirección antes mencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica.

ARTÍCULO 3º.- Publicar y difundir la presente convocatoria en los términos, medios y formas previstos en el apartado 6 inciso c) del Acta Paritaria Particular del Sector Docente, ratificada por Resolución (CS) N°7284/19.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros titulares del jurado para el concurso de referencia a Gustavo Sorá, Eduardo Francisco Rinesi y Ariel Wilkis.

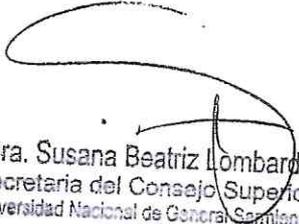
ARTÍCULO 5º.- Designar como miembros suplentes del jurado para el concurso de referencia a Alejandro Raúl Blanco, Analía Isabel Gerbaudo y Aldo Rubén Ameigeiras.

ARTÍCULO 6º.- Designar como presidente del jurado del concurso de referencia a Gustavo Sorá y como suplente del presidente a Eduardo Francisco Rinesi.

ARTÍCULO 7º.- Designar para el concurso de referencia a Sandra Ferreyra como veedora titular y a Juan Pablo Cremonte Petrillo como veedor suplente y a Julián Enrique Maldonado Dolgiei como veedor estudiante titular y a Paula Malén Corsich como veedora estudiante suplente.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese a la interesada, al Instituto del Desarrollo Humano, a la Secretaría de Investigación, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 7493


Dra. Susana Beatriz Lombardi
Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento


Dra. Gabriela Leticia Diker
Rectora
Universidad Nacional de General Sarmiento

ES COPIA FIEL



Estela Maria Vásquez
A/c Dir. Gral. de Asistencia a la Asamblea y al Consejo Superior
Secretaría Legal y Técnica
Universidad Nacional de General Sarmiento

Anexo
Resolución (CS) N° 7493

Investigador Docente, Profesor Adjunto
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
Descripción de las especificaciones del concurso
Referencia concurso: IDH 4355/19 Cargo: Investigador-Docente Nombre y Apellido ID: Heber Ostroviesky Categoría docente: Profesor Adjunto Dedicación: exclusiva Instituto al que se incorporará: Instituto del Desarrollo Humano
INVESTIGACION
Área a la que se incorporará: "Cultura, culturas" Línea de investigación - Gestión Cultural.
DOCENCIA
Asignatura/s - Gestión de Proyectos Estético Culturales I - Políticas Culturales y Gestión <i>"El investigador docente que resulte designado como consecuencia del presente concurso deberá asumir las responsabilidades de formación en aquellas asignaturas que anualmente se definan en el plan anual y presupuesto que oportunamente apruebe el Consejo Superior a propuesta del Instituto correspondiente, con independencia de la asignatura objeto del llamado de acuerdo a lo establecido con el art.64° del Reglamento de Concursos para Investigadores Docentes de Carrera Académica"</i>
CONDICIONES DEL LLAMADO
Descripción de las especificaciones del concurso
CAPACIDAD para
Diseñar, dirigir y coordinar equipos y proyectos de investigación Coordinar y dirigir actividades y eventos científicos y académicos nacionales e internacionales relacionados con el campo de su saber. Asumir la responsabilidad pedagógica de asignaturas de pregrado, grado y posgrado y formación continua incluyendo su planificación, desarrollo, coordinación, ejecución y evaluación Generar acuerdos de servicios y acciones con la comunidad
HABILIDADES y COMPETENCIAS para
Consolidar equipos de trabajo Integrar procesos de selección de recursos humanos

Acompañar y fomentar el desarrollo de los recursos humanos
Asumir las responsabilidades de la designación en los órganos de gobierno, coordinaciones académicas, de carrera o área y como miembros de comisiones y comités consultivos de la UNGS
REQUISITOS excluyentes
Poseer título de magíster en Gestión Cultural o afines (o mérito equivalente debidamente fundamentado)
No menos de 5 años de experiencia en docencia universitaria
No menos de 5 años de experiencia en investigación y/o en la actividad profesional en el área.
Se valorará
TAREAS A DESARROLLAR (entre otras)
Participar en investigaciones integrando equipos de trabajo, desarrollando un tema propio o colaborando con las tareas de gestación y redacción de los proyectos de investigación
Estar a cargo del dictado de clases de las comisiones docentes que se le asignen
Realizar actividades de tutoría, dirección de tesis y becas de estudiantes de pregrado, grado y/o posgrado
Representar al Instituto/UNGS en eventos académicos nacionales y/o extranjeros
Fecha tentativa de incorporación: 1° de octubre de 2020
TIEMPO de DEDICACIÓN
Dedicación exclusiva
Horas promedio de docencia estimadas para dedicación: 6 hs. semanales
LUGAR DE TRABAJO
Dependencias de la Universidad, ubicadas en el Partido de Malvinas Argentinas -Provincia de Buenos Aires. (u otras donde eventualmente correspondiere)
Para cualquier aclaración sobre las condiciones de trabajo, dirigirse a la Oficina de Informes: Juan María Gutiérrez 1150, entre José León Suárez y Verdi - CP (1613) - Los Polvorines, Prov. de Buenos Aires. Tel.: 4469-7652 - de 10:00 a 17:00 hs.